ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

I. Introducción

El artículo 52 de la carta magna establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*".

Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Por lo cual, es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

Ahora bien, el Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas y en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación. El deporte es, sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos, forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores.

El Deporte, como otros componentes de la cultura, exige entonces toda una estructura que involucre políticas de promoción y desarrollo en el Marco de un deporte para todos los ciudadanos. Así mismo, encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como la interiorización de las normas, el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, además de la participación ciudadana es fundamental la vinculación estatal en la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidades de la comunidad y las posibilidades de intervención.

Por su parte, la Ley 181 de 1995, "*por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*", le entrega a los Municipios la responsabilidad de administrar, construir, adecuar y hacer mantenimiento a los escenarios deportivos de la Ciudad, así:

Artículo 70 : "Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (…)"

En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros escenarios deportivos, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

(…)

FUNCIONES PRIMARIAS	***FUNCIONES SECUNDARIAS***
Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	*Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.* *Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.*
Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.	*Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.* *Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.*

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación".

Así miso, dentro del Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su articulo 13 el componente ***"RECREACION Y DEPORTES",*** estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre sin cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.3.4 Proyecto: Mantenimiento, adecuación y administración de los escenarios deportivos. Su objetivo es asegurar el óptimo estado de la infraestructura deportiva en la ciudad mediante mantenimiento y adecuación continuo de los escenarios existentes. Se garantizará tanto mantenimiento preventivo como correctivo con el fin de crear espacios seguros y de calidad para el desarrollo adecuado de programas deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre. Este enfoque busca no solo preservar la integralidad de las instalaciones, sino también promover un entorno propicio que fomente la participación activa en actividades físicas y deportivas.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Escenarios deportivos con mantenimiento preventivo y correctivo.	Número	2023	15	15	Secretaría de Recreación y Deportes

Por lo anterior, corresponde a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el proyecto; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse la aplicación de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos dirigidos a al mantenimiento, optimización y adecuación de la infraestructura deportiva y que los mismos tengan acceso ecuánime de las diferentes grupos etarios a fin de crear procesos inclusivos; crear y consolidar procesos dirigidos a garantizar la calidad de la prestación del servicio; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional y nacional así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Por lo anterior, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de personas naturales que brinden apoyo administrativo, técnico, logístico y operativo, con la finalidad de garantizar un adecuado servicio a la comunidad, y contribuir con la ejecución de actividades de índole operativa y misional de la secreta Distrital de Recreación y Deportes

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2024.pdf (15 de julio de 2024)

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [PP]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS

En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	13,2	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf (28 de junio de 2024)

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

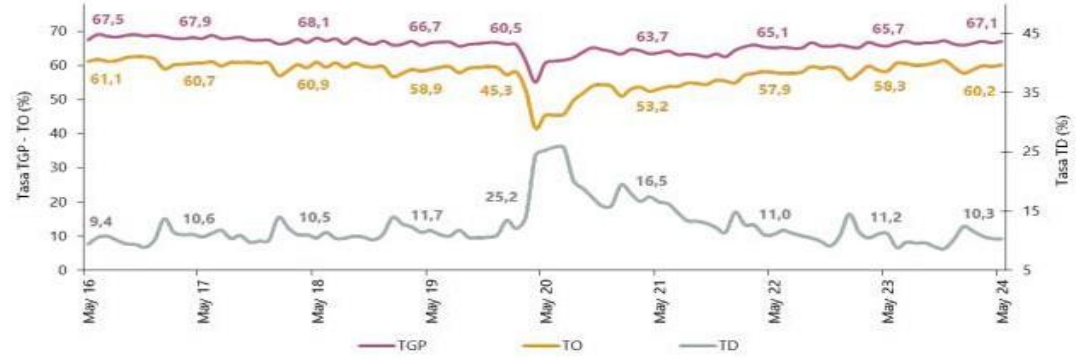
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.**

Para el logro del objeto contractual descrito anteriormente se considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de personas naturales para que brinden apoyo administrativo, técnico, logístico y operativo a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de las actividades propias del proyecto de mantenimiento optimización y adecuación de Escenarios deportivos en el Distrito de Barranquilla, con la finalidad de mantener, optimizar y adecuar la infraestructura deportiva existente en la ciudad y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos.

Los perfiles, actividades, valor del contrato, plazo se detallan a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES	PLAZO DE EJECUCION	VR TOTAL
Acreditar título de bachiller y experiencia laboral mínima de doce (12) meses	1. Brindar acompañamiento logístico en todas aquellas actividades y eventos que se lleven a cabo en los escenarios deportivos del Distrito, en virtud de los programas, proyectos y estrategias de la secretaria de Recreación y Deporte. 2. Brindar apoyo en las labores de mantenimiento, limpieza, adecuación y funcionamiento de espacios, con la finalidad que se ejecuten satisfactoriamente las actividades programadas en los escenarios deportivos. 3. Realizar un adecuado control e higiene los escenarios deportivos con el propósito de mantener el ambiente propicio dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla, para el desarrollo de las actividades. 4. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. 5. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$9.350.000

Acreditar experiencia laboral mínima de doce (12) meses	1. Brindar acompañamiento logístico en todas aquellas actividades y eventos que se lleven a cabo en los escenarios deportivos del Distrito, en virtud de los programas, proyectos y estrategias de la secretaria de Recreación y Deporte. 2. Brindar apoyo en las labores de mantenimiento, limpieza, adecuación y funcionamiento de espacios, con la finalidad que se ejecuten satisfactoriamente las actividades programadas en los escenarios deportivos. 3. Realizar un adecuado control e higiene los escenarios deportivos con el propósito de mantener el ambiente propicio dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla, para el desarrollo de las actividades. 4. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. 5. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$9.350.000
Acreditar título de bachiller y experiencia laboral mínima de 14 meses	1. Brindar acompañamiento logístico en todas aquellas actividades y eventos que se lleven a cabo en los escenarios deportivos del Distrito, en virtud de los programas, proyectos y estrategias de la secretaria de Recreación y Deporte. 2. Brindar apoyo en las labores de mantenimiento, limpieza, adecuación y funcionamiento de espacios, con la finalidad que se ejecuten satisfactoriamente las actividades programadas en los escenarios deportivos. 3. Realizar un adecuado control e higiene los escenarios deportivos con el propósito de mantener el ambiente propicio dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla, para el desarrollo de las actividades. 4. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$9.000.000

Acreditar título de bachiller y experiencia laboral mínima de 20 meses	1. Brindar acompañamiento logístico en todas aquellas actividades y eventos que se lleven a cabo en los escenarios deportivos del Distrito, en virtud de los programas, proyectos y estrategias de la secretaria de Recreación y Deporte. 2. Brindar apoyo en las labores de mantenimiento, limpieza, adecuación y funcionamiento de espacios, con la finalidad que se ejecuten satisfactoriamente las actividades programadas en los escenarios deportivos. 3. Realizar un adecuado control e higiene los escenarios deportivos con el propósito de mantener el ambiente propicio dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla, para el desarrollo de las actividades. 4. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. 5. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$15.000.000
Acreditar título de bachiller y experiencia laboral mínima de 24 meses	1. Brindar acompañamiento logístico en todas aquellas actividades y eventos que se lleven a cabo en los escenarios deportivos del Distrito, en virtud de los programas, proyectos y estrategias de la secretaria de Recreación y Deporte. 2. Brindar apoyo en las labores de mantenimiento, limpieza, adecuación y funcionamiento de espacios, con la finalidad que se ejecuten satisfactoriamente las actividades programadas en los escenarios deportivos. 3. Realizar un adecuado control e higiene los escenarios deportivos con el propósito de mantener el ambiente propicio dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla, para el desarrollo de las actividades. 4. Mantener el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones de los escenarios deportivos del inmobiliario de la ciudad de Barranquilla. 5. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	$17.500.000

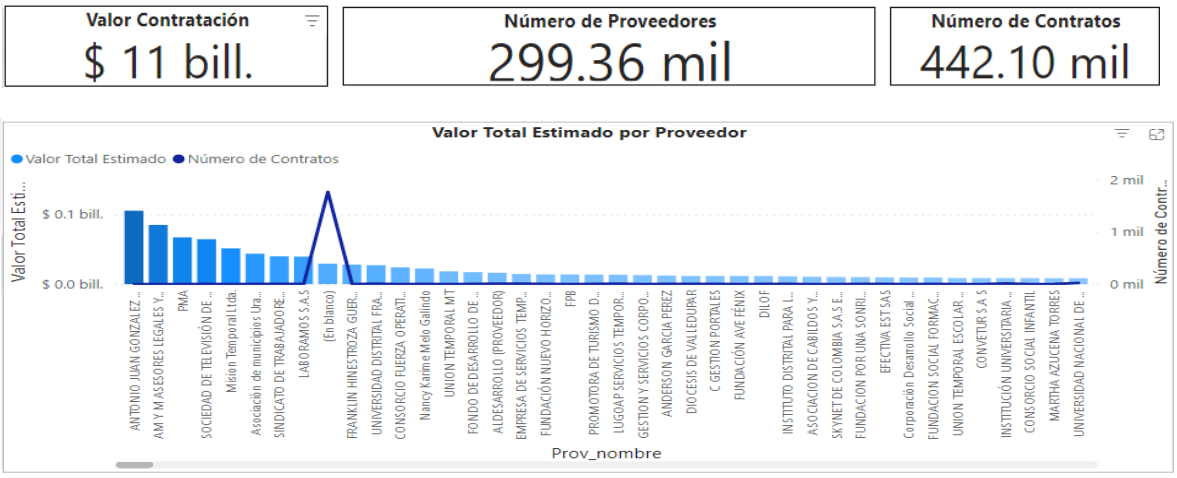
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato

6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
16. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

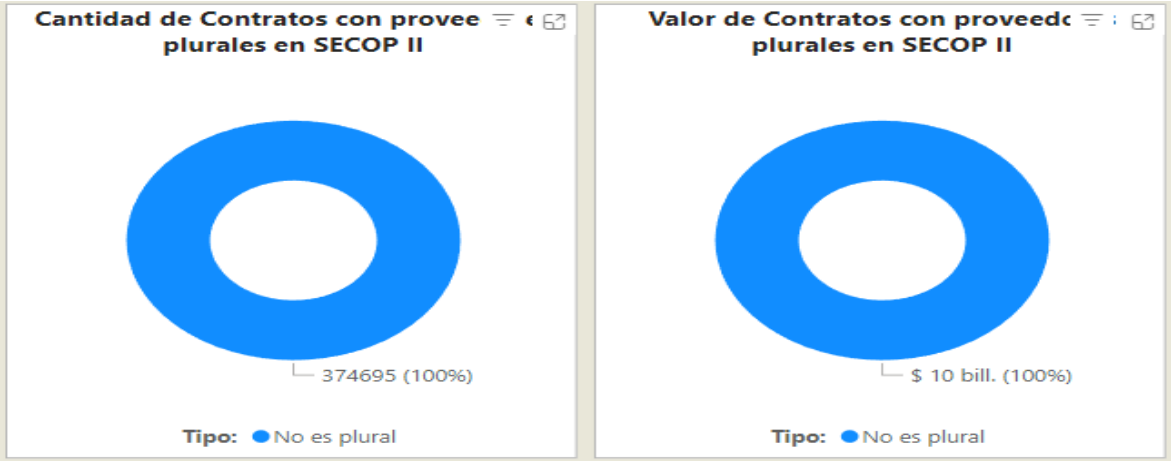
IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron cerca de 442.10 mil contratos a nivel nacional por valor de $11 bill, donde participaron cerca de 299.36 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

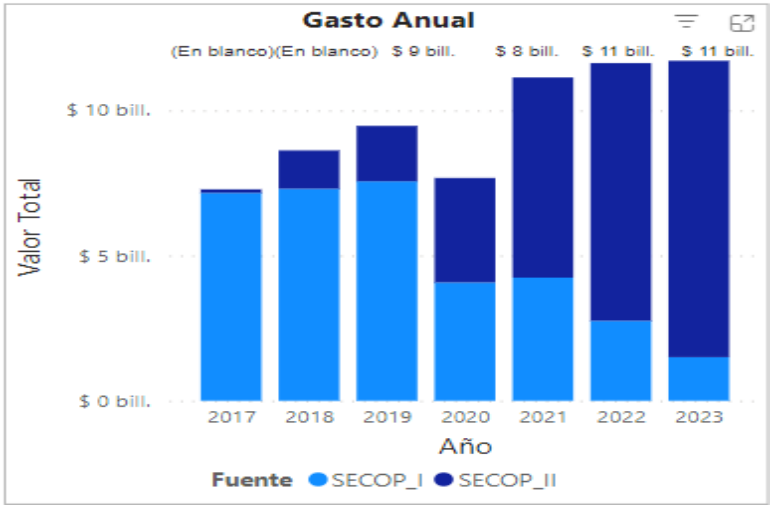


En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del

100%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de $9.8 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de $1.2 bill, aproximadamente.

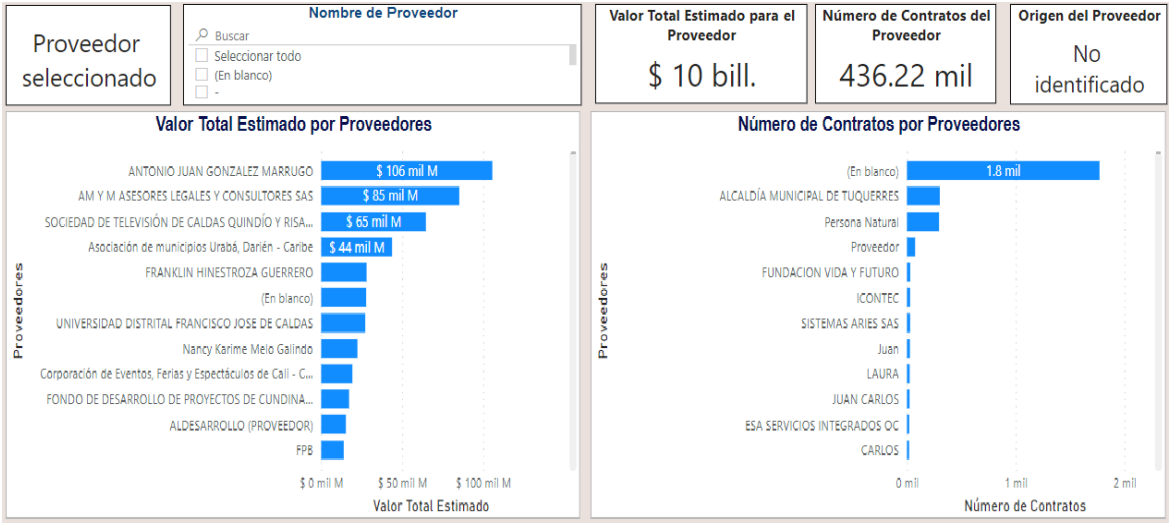


Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 436 mill contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de $10 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



[1]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

V. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($60.200.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en julio 2024

Consecutivo: 10209

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito